Comisión Organizadora del Proceso PUEBLA 2022

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 23:00 horas del día 29 de septiembre de 2022, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora del Proceso del Partido Acción en Puebla el **ACUERDO COP-PUE-033/2022** DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO, MEDIANTE EL CUAL **SE DECLARA LA PROCEDENCIA DE REGISTROS DE CANDIDATOS A PRESIDENCIA E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVOS MUNICIPAL DEL PAN EN PUEBLA**.----------

---

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la militancia y cumplimiento a lo establecido en las Convocatorias y Lineamientos de la Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla en su capítulo VI numeral 27, así como en las Normas Complementarias de las Asambleas Municipales capítulo VI numeral 22. Lo anterior para efectos de dar publicidad a la militancia y cumplimiento de dicho acuerdo.----------

---

GABRIELA COLORADO CORONA, Secretaria Técnica de la Comisión Organizadora del Proceso.----------

---

----------DOY FE.

ATENTAMENTE

GABRIELA COLORADO CORONA

Secretaria Técnica

Comisión Organizadora del Proceso PUEBLA 2022

COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO PUEBLA 2022

ACUERDO COE-PUE-033/2022

Sesión Extraordinaria No. 11

ACUERDO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO PUEBLA 2022, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROCEDENCIA DE REGISTRO DE CANDIDATOS A PRESIDENCIA E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVOS MUNICIPAL DEL PAN EN PUEBLA

ANTECEDENTES:

1. La convocatoria a la XXV Asamblea Nacional Ordinaria fue publicada el 27 de junio de 2022 en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, surtiendo efectos legales para todas y todos los militantes y órganos estatales y municipales del Partido.

2. El 22 de julio de 2022, fue publicada en los estrados del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, la convocatoria de la Asamblea Estatal en Puebla, que se llevará a cabo el 23 de octubre de 2022.

3. En fecha 25 de julio de 2022 se celebró la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla.

4. En Sesión Extraordinaria de fecha 08 de agosto de 2022, el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla, con fundamento en el artículo 80 numerales 1 y 2 de los Estatutos Generales del Partido, convocó supletoriamente a la celebración de asambleas municipales para elegir propuestas al Consejo Nacional y al Consejo Estatal; delegados numerarios a la Asamblea Estatal y Nacional; así como la Presidencia e Integrantes de los Comités Directivos Municipales en donde tengan derecho.

5. El día 10 de agosto de 2022 el Comité Ejecutivo Nacional del PAN publicó en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, las PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS Y LA APROBACIÓN DE LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA ELEGIR PROPUESTAS AL CONSEJO NACIONAL Y AL CONSEJO ESTATAL; DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA ESTATAL Y NACIONAL; ASÍ COMO LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/074-17/2022.

6. En fecha 10 de agosto de 2022 el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla, publicó en los estrados físicos y electrónicos las PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS Y LA APROBACIÓN DE LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA ELEGIR PROPUESTAS AL CONSEJO NACIONAL Y AL CONSEJO ESTATAL; DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA ESTATAL Y NACIONAL; ASÍ COMO LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/074-17/2022.

CONSIDERANDOS

1) Que la Comisión Organizadora del Proceso en el Estado de Puebla, deberá declarar y publicar en medios físicos y electrónicos del partido la procedencia de los registros de los aspirantes al Consejo Estatal, Nacional y a los diferentes Comités Directivos Municipales a más tardar 15 días antes de la celebración de la Asamblea Municipal.

2) En fechas 12 de septiembre de 2022, de conformidad a lo establecido en la Convocatoria y Normas Complementarias de los municipios que a continuación se señalan, se realizó el cierre de registro de aspirantes a Consejeros Nacionales, Consejeros Estatales y Presidencia e integrantes de los Comités Directivos Municipales. Se hizo entrega por parte de los Comités Municipales del PAN en Puebla los registros recibidos a la Comisión Organizadora del Proceso para su revisión.

3) Que una vez recibidas las solicitudes de registros de aspirantes mencionadas en el apartado de antecedentes, se analizaron los requisitos exigidos en la Convocatoria y Normas Complementarias para las Asambleas Municipales en el Estado de Puebla, teniéndose que todos los aspirantes que se señalan más adelante presentaron la documentación completa en los términos exigidos en el Capítulo III, IV y V de las citadas Normas Complementarias, por lo que cumplen respectivamente con todas y cada una de las obligaciones y de los requisitos para declarar procedente sus registros de ASPIRANTES A CONSEJEROS NACIONALES, ESTATALES Y PRESIDENTES E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES DEL PAN.

4) En razón de lo antes expuesto la Comisión Organizadora del Proceso aprobó por unanimidad de votos en sesión de fecha 17 de septiembre de 2022, la improcedencia de los registros en el Municipio de Puebla, de la planilla que encabeza la militante María

Guadalupe Leal Rodríguez, ante esto la militante promovió Juicio de Inconformidad ante la Comisión de Justicia.

5) En fecha 29 de septiembre de 2022, fue notificada esta Comisión la resolución dentro del expediente CJ/JIN/096/2022 en el cual se emiten los siguientes resolutivos:

R E S U E L V E:

PRIMERO. Es **fundado** uno de los motivos de disenso expuestos por la actora e **infundado** el restante.

SEGUNDO. Se revoca el acuerdo impugnado.

TERCERO: Se vincula a la actora y a la autoridad responsable al cumplimiento de la presente resolución, en los términos precisados en su considerado sexto.

Siendo los efectos de esta resolución los siguientes:

SEXTO. Efecto. La presente resolución tiene los siguientes efectos:

A) En el plazo de doce horas contadas a partir de la notificación de la determinación tomada por esta Comisión de Justicia, la autoridad responsable deberá declarar procedente el registro de la planilla encabezada por la promovente.

B) En el mismo plazo, la actora deberá informar a esta Comisión de Justicia si el pago de cuotas quedó solventado. Para lo anterior, deberá exhibir los recibos de pago correspondiente, que podrán ser anteriores a la emisión de esta resolución o el convenio de pago correspondiente suscrito en cumplimiento de la misma.

C) En el mismo plazo, la COP deberá informar a esta Comisión de Justicia si en caso de existir algún adeudo, quedó solventado. Remitiendo en copia certificada las documentales que lo acrediten.

Se hace del conocimiento de las partes que en caso de incumplir los efectos de esta resolución, incluyendo el acuerdo del pago de cuotas en parcialidades al que potencialmente se llegue, se podrá dar vista al CEN para que en el ámbito de sus atribuciones y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 de los Estatutos, estudie y en caso de considerarlo pertinente, acuerde el inicio del procedimiento sancionador en contra de la persona infractora.

Comisión Organizadora del Proceso PUEBLA 2022

Por lo anteriormente se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.-. ES PROCEDENTE la solicitud de registros de **ASPIRANTES A LA PRESIDENCIA E INTEGRATES DE LOS COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES**, del Municipio de Puebla, siendo estos los siguientes:

PLANILLAS CDM							
No.	MUNICIPIO	GÉNERO CONVOCATORIA	GÉNERO REGISTRO	NOMBRE	AP. PAT.	AP. MAT.	CARGO
1	PUEBLA 2	MIXTO	M	MARIA GUADALUPE	LEAL	RODRIGUEZ	PRESIDENTA
2	PUEBLA 2		H	EDUARDO	MORALES	GARDUÑO	INTEGRANTE
3	PUEBLA 2		M	MARIA TERESA	POBLANO	REYES	INTEGRANTE
4	PUEBLA 2		M	YOLANDA	FLORES	RAMIREZ	INTEGRANTE
5	PUEBLA 2		M	ROSALBA	CASTILLO	HERNANDEZ	INTEGRANTE
6	PUEBLA 2		M	LAURA	VAZQUEZ	LOPEZ	INTEGRANTE
7	PUEBLA 2		M	LAURA MARCELA	MENDEZ	ESCALERA	INTEGRANTE
8	PUEBLA 2		H	PABLO FABIAN	GARCIA	SIFUENTES	INTEGRANTE
9	PUEBLA 2		H	LENNON EDUARDO	VALDOVINOS	MARTA	INTEGRANTE
10	PUEBLA 2		H	EDUARDO	LOPEZ	CAMPOS	INTEGRANTE
11	PUEBLA 2		H	JORGE RICARDO	CARDOSO	TRUJILLO	INTEGRANTE
12	PUEBLA 2		H	JOSE ISRAEL	RUIZ	ROSAS	INTEGRANTE
13	PUEBLA 2		H	AGUSTIN	RODRIGUEZ	CUMPLIDO	INTEGRANTE
14	PUEBLA 2		M	MARIA DEL ROSARIO	CONTRERAS	LARA	INTEGRANTE

SEGUNDO- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora del Proceso, del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla.

Comisión Organizadora del Proceso PUEBLA 2022

TERCERO.- Notifíquese al Comité Ejecutivo Nacional del PAN a través de la Secretaría de Fortalecimiento Interno, al Comité Directivo Estatal del PAN en Puebla, a la Secretaría de Fortalecimiento Interno, para los efectos correspondientes.

Así lo acordó la Comisión Organizadora del Proceso del Estado de Puebla por mayoría de votos de los Comisionados, aprobando que la publicación de la presente la realice la Secretaria Técnica de la Comisión, a los 29 días del mes de septiembre de 2022.

JORGE JIMÉNEZ CALDERÓN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN